



DECRETO ALCALDICIO N° 1437
AUTORIZA TRATO DIRECTO
REQUÍNOA, 29 JUN 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El correo electrónico de Director CESFAM a Administrador Municipal, donde solicita la factibilidad de poder realizar compra directa ya que hasta la fecha no contamos con químico farmacéutico desde el 1 de junio del presente, y se han efectuado todas las gestiones para poder contar con dicho profesional y que hasta la fecha no hemos podido cubrir este cargo por tal motivo hemos presentado problemas con algunos medicamentos en el servicio de urgencia que son de relevancia para las prestaciones y atenciones de calidad a nuestros usuarios, así mismo tampoco contamos con medicamentos GES para las patologías como son infarto, neumonía y demencia de los usuarios de CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2022.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley de compras públicas N° 19.886 artículo 10 punto n° 3 (En casos de emergencia, urgencia o imprevisto), por la adquisición de medicamentos para servicio de urgencia y GES necesarios para dar una atención de calidad a nuestros usuarios, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Proveedores:

ETHON PHARMACEUTICALS SPA.
RUT 76.956.140-4

\$ 2.075.876 + IVA

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE